



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL LUNES 11
DE MARZO DEL 2024**

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Semipresencial – Sala de conferencias “Max Arias Schreiber Pezet”
Fecha : 11 de marzo del 2024
Hora : 13:00 p.m.
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	❖ Dr. Víctor Enrique Toro Llanos	Presente
Vicedecano Académico	❖ Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	❖ Dr. José Félix Palomino Manchego ❖ Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero	Presentes
Docentes Asociados	❖ Dr. Juan José Martínez Ortiz ❖ Abg. Julio Fernández Cartagena ❖ Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiroz	Presente
Representación estudiantil pregrado	❖ Sr. Daniel Elías Haro Miguel ❖ Sr. Julio Cesar Lozano Bueno ❖ Srta. Ana María Espinoza Risco	Presentes
Representación estudiantil posgrado	❖ Sr. Ángel Luis Delgado de la Matta	Presente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Representante del Centro Federado	❖ Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores	Presente
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Carlos Huarez Pérez	Presente

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director de la Escuela Profesional de Derecho	❖ Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinosa	Presente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Vicedecano de Investigación y Posgrado	❖ Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos	Presente
Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	❖ Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo	Presente
Director del Departamento Académico de Derecho Público	❖ Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano	Presente

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 13:15 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 11 DE MARZO DEL 2024

ORDEN DEL DÍA				
I. GRADO ACADÉMICO				
01	Oficio N° 000097-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	28.FEB.2024	Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de don JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS	Aprobación del Consejo de Facultad
II. CARGA ACADÉMICA 2024				
02	Informe N° 000005-2024/DACJP-FDCP/UNMSM	05.MAR.2024	Carga lectiva del semestre académico 2024-I de la Escuela Profesional de Ciencia Política.	Aprobación del Consejo de Facultad
03	Informe N° 00004-2024/DADPR-FDCP/UNMSM	05.MAR.2024	Carga lectiva del año académico 2024 de la Escuela Profesional de Derecho	
04	Oficio N° 00003-2024-EEGG-D-FDCP-FDCP/UNMSM	07.MAR.2024	Carga lectiva del año académico 2024 de Estudios Generales	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Señores consejeros con el quorum reglamentario damos inicio a esta sesión ordinaria del Consejo de Facultad. Empezamos entonces con los pedidos formulados, ¿hay algún pedido? Bien, puede dar lectura.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Hay un pedido, doctor, del profesor Martínez sobre incremento de topes de cursos electivos a 80 sin excepción y también hay otro pedido del mismo consejero sobre requisitos para contratación docente.

Presidente: Bien, doctor Juan José Martínez tiene el uso de la palabra para sustentar su pedido.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí, son dos pedidos, dos cosas. He tomado conocimiento que para efecto de los cursos electivos se están haciendo las cosas al revés. Se ve primero las aulas y no se ve cuántos alumnos pueden ingresar a los cursos cuando debería ser al revés. Habría que ver primero la demanda de alumnos y en función a eso ubicar las aulas necesarias porque hay cursos electivos que creo que tienen toque de 15, 20, 25 cuando en realidad hay más demanda de los alumnos y esperar hasta el siguiente ciclo si es semestral o hasta el siguiente año ya es muy oneroso, complicado para los alumnos. Ese es un primer pedido.

El segundo pedido es el tema de la contratación docente en que se establezcan requisitos mínimos, si ustedes han visto la moción presentada, se está poniendo requisitos que son generales en estricto, muy parecidos a lo que se realizaría en cualquier entidad pública de requisitos mínimos que se tienen que cumplir por ejemplo no tener procesos, no tener sanciones, el tema de que este claro que tenga el grado académico de magister, que tenga experiencia mínima docente y eso es fundamentalmente para tratar de cautelar la calidad educativa de la universidad.

Presidente: Bien, los pedidos pasan al orden del día. Bien, entonces no habiendo más pedidos...

Srta. Ana María Espinoza Risco: Sí, doctor. Hay una moción de parte del Tercio Minoría la cual fue la solicitud para la realización del examen de aplazado en estas fechas justo y también apoyamos la solicitud de ampliación de la matrícula, que consecutivo a ello sería más factible realizar el examen de aplazados para que los estudiantes que se encuentran en segundas o tercera repitencia puedan realizar su examen y no atrasarse, que este examen de aplazados sea para que puedan regularizar y todos puedan empezar con todos sus cursos aprobados. Es por ello que también se fue y se publicó esto al doctor Ugarte, el vicerrector y nos comunicó que la misma facultad donde el vicedecano debe mandar unos oficios para que se haga el examen y luego se aprobada por el doctor Ugarte y las actas eran actualizadas.

Presidente: Bien, va a dar cuenta de esto el secretario del consejo.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Sí, señor decano. En el año académico 2022 sí estaba previsto en el cronograma del año académico el curso de aplazados. En el actual cronograma 2024 no está previsto el curso de aplazados. Eso es lo que puedo informar, señor decano.

Presidente: Bien, en este caso entonces tendremos que solicitar al vicerrectorado académico para que puedan determinar y autorizar el cronograma de aplazados y con eso no habría inconveniente. Entonces a través del vicedecanato vamos a formular esa petición ante el vicerrectorado académico. Sí, adelante.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Sí, señor decano. Desde el Tercio Mayoría también elevamos una moción



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

que es en relación con los topes de Derecho y hemos pedido el aumento de los topes contemplados en la carga electiva a 120 teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y también los topes con los que se trabajaron el año pasado que fue precisamente ese número de 120.

Presidente: Es un pedido del tercio mayoría. Bien, pasa al orden del día. No habiendo más pedidos, pasamos al desarrollo de orden del día.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Como primer punto tenemos el oficio número 00097-2024 de la Unidad de Posgrado sobre el grado académico de doctor en Derecho de José Alexander Camus Cubas.

Presidente: Bien señores consejeros, si no hay observación u oposición alguna se aprueba el grado académico de doctor a Alex Camus Cubas. Bien, aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Como segundo punto tenemos la carga electiva del semestre académico 2024 I de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Presidente: Bien, señores consejeros. La carga lectiva de la Escuela de Ciencia Política ha venido para la aprobación de este consejo y si no hay observación alguna se da por aprobado por unanimidad. Bien, se da por aprobado por unanimidad.

SINDUSM UNMSM: Señor decano, buenas tardes. Por favor, me puede dar el uso de la palabra, ¿por favor?

Presidente: Sí, buenas tardes. ¿En representación o es consejero?

SINDUSM UNMSM: Soy el secretario general del sindicato de docentes de la universidad y el estatuto contempla que el secretario general tiene derecho a voz más no a voto en los consejos tanto de facultad como asamblea universitaria.

Presidente: Estamos votando, pasó ya los pedidos y estamos votando en este momento acerca de la carga lectiva de la Escuela de Ciencia Política.

SINDUSM UNMSM: Sí, señor decano justamente es al punto que yo le he enviado un documento hoy en la mañana vía el sistema sobre una queja de cinco docentes de la Escuela de Ciencia Política por el tema de la carga lectiva, doctor.

Presidente: La carga lectiva.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Yo tengo ahí una consulta, ¿esta carga lectiva incluye los nombrados y los contratados?

Presidente: Claro

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Pero justamente yo presento una moción sobre el tema de los contratados, debería verse eso antes de entrar a mirar la parte de los contratados salvo que aprobemos solamente la parte de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

nombrados primero y luego resolvemos el otro tema de los contratados.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Que se apruebe en parte.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Es justamente lo que estamos planteando.

Presidente: Bueno, entonces estamos aprobando acá la carga lectiva de la Escuela de Ciencia Política en la parte que corresponde a los profesores ordinarios o nombrados. No habiendo ninguna oposición, se da por aprobado por unanimidad. En cuanto se refiere a la carga lectiva que corresponde a los profesores contratados lo escuchamos al representante...

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Terminando, porque falta Derecho y también de estudios generales.

Presidente: Ah bien, entonces siguiendo un orden continuamos también entonces con la aprobación de la carga lectiva de la Escuela de Derecho para los profesores ordinarios. No habiendo oposición alguna se da por aprobado también por unanimidad. Ahora viene la carga lectiva de estudios generales.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Tengo una observación. Bien, sobre la carga lectiva de Estudios Generales desde el tercio mayoría hemos caído en cuenta de una situación y es hecho de que este año por el cambio de malla que se está produciendo se ha incluido en los cursos de Estudios Generales los cursos de la malla 2024, que es lo que corresponde, pero la primera parte que es el plan 2018 solo se está incluyendo dos de los seis cursos que involucran la malla 2018. Nuestro pedido sería que esto se pueda ampliar a los seis cursos de la malla 2018 teniendo en cuenta que hay muchos compañeros que quizás no pudieron llevar los cursos de Estudios Generales el año pasado o no lo pudieron regularizar o tuvieron alguna problemática, por ejemplo, me ha llegado el caso de 4 o 5 compañeros que son de la base 17 y tienen que regularizar estos cursos de estudios generales y si no se apertura, pues van a generarles problemas. Entonces, yo sí pediría que de los dos cursos que se están contemplando de la malla 2018 se pueda ampliar a 6.

Presidente: Bien, ¿alguna opinión acerca del pedido del representante del tercio estudiantil?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Me permite. En el caso de estudios generales en realidad, nosotros habíamos abierto cursos del plan 2018, pero se hizo en base a la necesidad. Ahora no sé si existe alumnos que han dejado de estudiar un tercer curso. Eso tendría que habilitarse, en realidad se ha trabajado en base a la necesidad, o sea, cuántos alumnos necesitaban llevar esos cursos, en base a eso se han abierto esos dos cursos. Ahora si hay alumnos en el tercer curso, tendría que acreditarse para poder abrir ese curso. No habría ningún inconveniente con que se abra el curso, pero ahorita el problema sería buscar profesores.

Presidente: No se puede hacer esto, ¿determinar a través de la prematricula?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: No

Sr. Julio César Lozano Bueno: Ese sería el pedido entorno... nuestro pedido así en concreto para la malla 2018 sería que se pueda aperturar cursos los 6 de la malla debido a que hay compañeros que deben esos cursos y que son cierto número considerable y que si no se les apertura no van a poder regularizarlo y no van a poder culminar



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

su malla porque ya este año se están llevando ya los cursos de la malla 2024 en estudios generales.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Me permites hacer una pregunta al representante estudiantil.

Presidente: Sí, adelante.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿De cuántos chicos estamos hablando y qué curso son los que están faltando?

Sr. Julio César Lozano Bueno: Estamos hablando de un promedio de cinco, diez alumnos; estamos hablando de cursos como... acá son dos.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿5 alumnos en total?

Sr. Julio César Lozano Bueno: 5, 10 no tengo un número exacto y el problema con ellos es que estos alumnos no van a poder llevar el curso de estudios generales completo porque acá faltaría, la malla tiene 6 cursos. Hay un curso, por ejemplo, ética de primer ciclo, geografía y qué hacemos con estos chicos que deben, porque no se les apertura la malla 2018 y la malla 2024 es otra.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Una consulta, señor decano. ¿Cuándo se hizo el cambio de malla se estableció un tipo de equivalencias? Porque usualmente se hace eso cuando hay cambio de mallas se establece porque no vamos a mantener por cinco alumnos un plan pendiente desde el 2018. Eso tampoco tiene mucho sentido, por 5 alumnos.

Presidente: Sí. Se han establecido equivalencias.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Entonces si hay equivalencias, para qué están pidiendo eso.

Sr. Julio César Lozano Bueno: No, doctor. El problema es que...

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Porque la equivalencia significa que tú puedes llevar otro curso con la malla nueva y te vale como tu malla antigua.

Sr. Julio César Lozano Bueno: El problema es que ese caso en específico también se hizo la consulta sobre ello y nos dijeron que se establecía cierto número de créditos para poder llevar las equivalencias. Lo que estamos pidiendo es debido a que existe un número considerable de alumnos, no tengo una cifra exacta porque son casos que llegan al tercio.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: 5 no es considerable, en una facultad de... cuántos alumnos tenemos en toda la facultad.

Presidente: Tenemos más de 3500 estudiantes.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿5 de 3000?

Sr. Julio César Lozano Bueno: Otra cosa que se nos mencionó también cuando se aprobó la malla del año



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

pasado fue el hecho de que cuando una malla se aprueba tiene una vigencia de hasta cuatro años. Entonces...

Presidente: Pero es en el caso de que no hubiera equivalencias, pero en este caso hay equivalencias entonces en ese sentido los estudiantes más bien tendrían que llevar con la nueva malla y establecer ahí las equivalencias y eso les ahorraría más bien tiempo.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Entonces, por último, por ejemplo, la salida que nos dio la unidad de matrícula fue que estos cursos también se debían aperturar. Hay cursos similares, por ejemplo, en la malla 2024 geografía y medio ambiente también es el mismo curso de la malla 2018, pero el problema es que en la nueva malla estos cursos tienen 3 créditos y en la malla 2018 tienen 4. Entonces, podría generar un problema en creditaje.

Presidente: No, en ese caso por un crédito yo creo que la comisión permanente de evaluación ahí de la facultad no habría ningún inconveniente de que pueda informar estableciéndose la equivalencia entre esas dos materias.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: El reglamento lo ha establecido así.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Eso también podría regularse con el examen de aplazados como bien se está proponiendo desde el tercio minoría debido a que son una cantidad de 5, 10 alumnos. Si es que se llega a aprobar como se ha mencionado por oficio del vicedecano, esto podría regular sin que haya otro problema.

Presidente: No es otro problema, sino soluciona más bien el problema, soluciona del problema. En este caso debo informarles de que esta disposición acerca de los aplazados y el cronograma para el desarrollo de los cursos de aplazados se determina a través del vicerrectorado académico, pero comprometemos ahora al propio vicedecano académico para que haga la solicitud a fin de que nos autoricen la evaluación vía aplazados para aquellos estudiantes que sería una solución al problema. Bien.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Para culminar, señor decano, entonces dejar constancia que estos chicos que han tenido estos problemas de confusión de malla no van a tener problemas quizás con el creditaje de los cursos. Tener en cuenta que no van a tener problemas y se les va a dar las facilidades. No habría problema.

Presidente: No es darles facilidades, sino vean ustedes si fuera una diferencia de seis a dos créditos ahí si no podría haber equivalencias, pero si es de un crédito no creo que haya mayor problema. Bien, entonces proseguimos con Estudios Generales. Bien la carga lectiva entonces si no hay alguna observación se da por aprobada.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿Nombrados solamente?

Presidente: En estudio general no tenemos ninguno, creo.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Al no haber profesores nombrados como tercio minoría se pide que sea haga un informe de los perfiles de todos los docentes contratados para que se pueda ver si de acuerdo con su especialidad es el curso en el que van a dictar y que no sean docentes que no dicten cursos propios o que se vayan por las ramas porque al final no tenga un valor para el alumno, tanto para la carga de Ciencia Política y de estudios generales para los docentes contratados se pide un informe de estos docentes, la especialidad y las investigaciones que tienen para que se pueda ver si es adecuado o no para el curso que dicta.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, en cuanto esto de estudio generales debo decirles que la mayor parte de docentes es por apoyo inter facultativo. De modo que vienen de otras facultades y apoyan con nosotros porque nosotros no tenemos especialistas en esa materia. Y ellos son profesionales que tienen todos los requisitos, las exigencias de la ley porque son docentes ordinarios de facultades de letras, de sociales, de ciencias básicas y entonces sí son profesionales con todos los requisitos. Ahora en aquellos casos donde no tenemos apoyo inter facultativo en ese caso sí debemos ser muy celos. Cuidar que se cumpla con los requisitos mínimos que la ley exige como es el caso de la maestría, por ejemplo, como grado mínimo académico y que debe encontrarse debidamente inscrito en la SUNEDU.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Claro, como se hizo en la carga de Derecho que sea igualmente en la carga de Ciencia Política y de estudios generales un informe.

Presidente: Y además debe tener un mínimo de experiencia de tres años como docente en el curso, eso lo tenemos establecido.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Muy bien decano porque no podemos permitir que docentes mediocres enseñan en nuestra facultad.

Presidente: Y eso los estudiantes juntamente con los directores de departamentos deben ver que esos profesores que son contratados cumplan todos los requisitos porque ustedes son los principales interesados en que vengan los mejores docentes, los mejores profesores a dictar esas materias, en eso sí estoy plenamente de acuerdo con ustedes, los estudiantes.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Señor decano, ¿en este grupo de profesores todos son nombrados de otras facultades?

Presidente: No todos, hay apoyo inter facultativo de algunos y los que no tenemos ese apoyo inter facultativo, ahí sí tenemos la necesidad de contratar.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Ya, pero en ese caso también se aplicaría entonces la moción que yo estaba planteando de que haya estos requisitos mínimos.

Presidente: Claro, en este caso sí.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Entonces, aquí también deberíamos hacer la diferenciación que son nombrados de otras facultades inclusive frente al grupo de contratados.

Presidente: Claro, en este caso sí. Entonces para todos aquellos profesores que vienen al programa de estudio generales en forma de contrato tienen que cumplir los requisitos mínimos establecidos ahí, si no de ninguna manera podemos contratar porque estaríamos yendo contra las normas de derecho público. Ustedes saben que ahí hay responsabilidad.

Bien, estamos entonces de acuerdo con eso.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Me permite. Al respecto debo, si bien no me compete a mí, hay un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

coordinador de estudios generales, el doctor Martínez no está presente. Él debió haber informado sobre el tema, pero hasta donde yo sé y eso se ha coordinado en el momento que se hacia la distribución, para efectos de contratar a los profesores de estudios generales se ha considerado a los profesores que ya estaban dictando. O sea, ya tienen experiencia. Yo creo que no habría problema, además al contratarlos a ellos lo primero que se hace según orden del vicerrectorado deben cumplir los requisitos mínimos. En ese sentido, no hemos tenido mayor problema, mayor observación como ha sucedido en otras facultades, han contratado profesores que no tenían, por ejemplo, la maestría y han sido sancionados. En el caso nuestro no hay ninguno y hemos sido escritos en solicitar y establecer los requisitos mínimos, dentro de ellos está el título profesional, la maestría y el mínimo de experiencia. Eso es de lo que se ha cerciorado de la propuesta que hace estudios generales.

Presidente: Bien, señores consejeros entonces se da por aprobada la carga lectiva de Estudios Generales teniendo en cuenta la decisión de este consejo de que se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos internos para la contratación de docentes de este programa.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Y que se envía un informe de cada perfil docente para que pueda ser corroborado por todos los consejeros.

Presidente: Sí claro y ustedes también como representantes estudiantiles deben tener contacto directo con los directores de departamentos y pedir también ahí en este caso la información o también vamos a pedir esos perfiles para distribuirlo y que sea de conocimiento de todos los consejeros. Bien, con el punto siguiente. Seguimos con la agenda el pedido de los topes.

Tiene la palabra los representantes del tercio estudiantil.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Sí, señor decano. Sobre ello por parte del tercio estudiantil mayoría hemos pedido el aumento de los topes viendo en una primera instancia los 120 utilizando un argumento que es una cifra que se ha trabajado en la facultad. Una cifra que se ha trabajado en la facultad anteriormente debido a que es emisible que las aulas magnas tienen una capacidad de 120. El año pasado cuando llegamos a ese número de topes y se trabajó tanto a nivel de rectificación con ese número y teniendo en cuenta también que, como estudiantes, por lo menos nuestra interpretación de los derechos que adquirimos debe ser de una forma progresiva el hecho de que este año varios de los cursos de la carga electiva se estén planteando 80, incluso hasta menos nos va a perjudicar al momento de realizar la matrícula. Por ese motivo, estamos pidiendo el aumento de los topes como primera propuesta los 120. No sé si el Centro Federado tenga otra propuesta.

Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores: Muy buenas tardes con todos los consejeros presentes. Justamente nosotros nos sumamos al pedido que ha realizado el tercio mayoría para este consejo de facultad y haríamos únicamente la precisión de que justamente se pueda considerar el máximo de aforo en las aulas magnas que tenemos tanto en Derecho como en Ciencia Política ya se a 120 justamente porque ya es algo que se venía trabajando desde hace años y el decano no me va a dejar mentir, se hace el aumento de los topes para que los compañeros puedan alcanzar cupo en las secciones, porque a veces como ustedes saben en Derecho y Ciencia Política tenemos que armar nuestros horarios y cuadrar las secciones de diferentes cursos.

Entonces hay algunas situaciones o algunos casos de algunos compañeros en los cuales únicamente les cuadra una sección en el horario que están planteando y justamente esa sección se llena. Entonces tienen que buscar armar nuevamente todo su horario. Así mismo también sabemos que existe la situación con los cursos que se han aperturado en verano, los cuales han excedido los cien alumnos, han llegado hasta 200, 250.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Entonces, también se tendría que ver esa particularidad para poder aumentar los topes en esos cursos.

Presidente: Bien, en este caso debo hacer una precisión sobre esto del aumento de topes, tenemos una directiva del rectorado que se ha cursado a todas las facultades de la universidad, señalando de que en esta tercera semana del mes de marzo representantes de la SUNEDU van a visitar o hacer la visita a todas las facultades de la universidad para ver si se está cumpliendo o no con las exigencias determinadas en el otorgamiento del licenciamiento que le han dado a la universidad. Entonces, en esta tercera semana van a hacerse presente representantes de la SUNEDU y como ustedes saben en las aulas magnas, como ustedes lo han señalado, y de acuerdo con Defensa Civil el aforo en cada aula es de 100, el máximo.

Entonces, ahí ustedes han visto en la entrada y en los mismos salones el aforo. De manera de que si en esta semana vienen y ven nuestro plan de estudios de que supera el aforo. Entonces nosotros no estaríamos cumpliendo con la normativa interna y además nosotros estamos en carrera hacia la acreditación y eso es lo que les pido a ustedes como estudiantes su comprensión y vamos a ver la forma cómo vamos a subir los topes que ustedes señalan porque conozco esto ya desde hace varios años y sé la necesidad que tienen de un aumento de topes, pero vamos a ponernos de acuerdo y decidir en este consejo la forma cómo vamos a aumentar esos topes.

Bien, entonces debemos tener en cuenta también que hemos tenido cursos de verano y hay en estos cursos de verano, hay cursos en que ha habido más de 100 estudiantes, en algunos ha habido hasta 200. Se imaginan ustedes en este curso que han llevado en verano 200 alumnos, entonces queda para el ciclo regular o al año académico quedan pocos estudiantes y tenemos profesores ordinarios a quienes tenemos que darle su carga lectiva. Supongamos que en este curso que ha habido 200 en el curso de verano, se quiera aumentar el tope a 100, por ejemplo, va a haber de que algunos profesores se van a quedar sin alumnos y nosotros estamos obligados a darle carga a todos los profesores, sino ellos van a seguir cobrando igual y no podemos nosotros pagar por algo dependiendo de la administración no se le haya asignado una carga académica a ese profesor. Entonces de acuerdo con eso ustedes como estudiantes saben perfectamente eso y vamos a llegar a un consenso para poder desarrollar este consejo de la mejor forma viendo racionalmente el aumento de esos topes.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Sí, personalmente me ha quedado un poco clara la directiva que se ha emitido desde el rectorado. En todo caso, también pediría que quizás después del consejo nos pueda remitir una copia a los representantes para poder tener en cuenta ello y manejar una cifra para poder llegar a un consenso porque también hay que considerar unos casos específicos, por ejemplo, también se han mencionado los cursos de verano.

Hay cursos, por ejemplo, como Derecho Civil I que según el reporte del SUM tuvo 19 alumnos e incluso en la carga lectiva se le ha reducido en los topes teniendo en cuenta que solo tuvo poquitos, tuvo 20 alumnos. En todo caso, yo también podría solicitar en este caso quizás llegar a un consenso, después le daré el paso al centro federado, de la cifra que se está manejando que sería 100 y que estos incluyen a los cursos de verano que tuvieron menos alumnos. No sé cómo...

Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores: Sí claro, justamente entre todos los cursos que se han aperturado para el ciclo de verano, hay algunos que ciertamente sí han superado los cien alumnos, han llegado hasta 250 en el caso de finanzas públicas. Pero hay otros cursos que han sido, como usualmente en cualquier otro año, que han llegado a 30 40 o un poco menos. Entonces, obviamente el trato para esos cursos va a tener que ser diferente porque aproximadamente en Derecho una base tiene 350 alumnos. Con los cursos de verano que se hayan



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

matriculado 30, eso nos deja con 320, entonces para dividirlo en las secciones que tienen todos los cursos obviamente no vamos a poner un criterio de 50 que se abra solamente cinco secciones porque va a ser materialmente imposible que todos los alumnos puedan matricularse. Entonces sí se debería poder plantear un aumento para estos cursos que obviamente han tenido pocos alumnos matriculados en el ciclo de verano o que no han superado el tope de 50 o 100.

Presidente: Bien. ¿Hay algún otro comentario sobre estos topes? Doctor Martínez

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Justo viendo los cálculos que estaba haciendo la señorita que es representante estudiantil, si más o menos tenemos entre 300 y 350 por base y en los cursos obligatorios se abren entre 4 y 5 secciones. Entonces, sería razonable que el tope sea entre 80 o 90 alumnos. Y si a eso le hacemos la deducción de lo que llevaron curso de verano, entonces queda un poco menos todavía. Además, así cumplimos con los topes de aforo de Defensa Civil.

Presidente: Perfecto, ¿estamos de acuerdo con lo de opinado por el doctor Juan José?

Sr. Julio César Lozano Bueno: Yo estaría de acuerdo con elevar una propuesta de que los topes sean de 100 en los cursos que no se abrieron en verano y también 100 en los cursos que se abrieron en verano pero que tuvieron pocos alumnos y ver una cifra quizás razonable en los cursos que se aprobaron y tuvieron más de 100 alumnos se puede llegar a un consenso ahí y no sé si acá en este consejo podríamos establecer una cifra exacta porque es analizar caso por caso pero cómo lo podríamos resolver en todo caso.

Presidente: Bien, esto podrían coordinar los estudiantes con los directores de departamentos, con el vicedecano académico. Entonces ahí verían, estoy de acuerdo con la propuesta de ustedes en el sentido de que por ejemplo en los cursos de verano ha habido pocos estudiantes puede ser para las aulas magnas un tope de 100, no hay ningún inconveniente y para aquellos casos donde han habido mayor número de estudiantes de los cursos de verano podría verse ahí entre 80, 70 o 60 porque, por ejemplo si hay en un curso por decir 200 se imaginan ustedes ahí no podríamos dar un tope de 100 porque dos o tres profesores ordinarios se quedarían sin carga completa y entonces estaríamos nosotros actuando mal dentro de la administración académica.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Señor decano, justo escuchaba que en Finanzas Públicas que es un curso que yo dicto normalmente, en verano ha habido 250 alumnos. ¿Cómo se ha permitido eso? Es hasta peligroso tener tanta gente metidos en un solo salón y además me parece antiacadémico totalmente.

Presidente: Se hizo eso virtual el 50% fue virtual.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Ah pensé que están todos metidos en un solo salón.

Srta. Ana María Espinoza Risco: 50% fue virtual y 50% presencial.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Otro tema, con tanta gente eso es un engaño, ya no es una clase en realidad y eso no les conviene a ustedes tampoco.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Ese es un tema para tener cuidado, realmente los topes académicos pedagógicos razonables en un aula deberían ser de 30 personas. Entonces, claro metemos 100, 120 la realidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

es...

Presidente: Hasta para evaluar es complicado

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Debe haber una relación profesor alumno más o menos razonable, cercana. Más de 50 es imposible.

Sr. Julio César Lozano Bueno: En todo caso, yo pondría como acuerdo, quizás aprobar en los 100 de tope y que en los casos específicos de los cursos de verano se puedan realizar una mesa de trabajo después para trabajar los topes internamente.

Presidente: Y eso tendría que ser el día de hoy porque tenemos que subir la carga lectiva al sistema. Entonces, se toma el acuerdo de este consejo a fin de que los topes sean consignados de acuerdo con cada asignatura y para que a través de la mesa de diálogo de trabajo que tengan los directores de departamentos juntamente con el vicedecano académico.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Sí, la propuesta sería el tope de 100 y los casos específicos evaluarlos en una mesa de trabajo.

Presidente: ¿Estamos de acuerdo? Bien, aprobado por unanimidad.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Únicamente para las aulas magnas.

Presidente: Bien ¿algún otro tema que falte?

Abg. César Zevallos Payano / Jefe de la Unidad de Secretaría: Los requisitos para los profesores contratados, es la emoción del doctor Martínez.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Esa fue la moción que yo presente.

Presidente: Lo escuchamos, doctor.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí, ahí se han planteado requisitos mínimos, por ejemplo, no estar en el registro de deudores alimentarios, no tener antecedentes penales, que la maestría esté efectivamente inscrita en SUNEDU y eso hay que chequearlo bien porque hay parece ser de unos casos que tienen maestrías españolas, que no necesariamente son equivalentes con las maestrías peruanas y no necesariamente las inscribe SUNEDU, ahí el otro tema de una mínima experiencia docente.

Entonces, eso es lo que se estaba solicitando en esta moción que se aprueben esos requisitos para la contratación docente.

Presidente: Bien, ¿hay algún comentario, alguna oposición a la propuesta del doctor Juan José Martínez? Yo creo que...

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Me permite. Sería bueno que informe el departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Presidente: Bueno este consejo entonces aprobaría la moción propuesta del doctor Juan José Martínez a fin de que se haga una verificación breve y rápida acerca de perfil de cada uno de los docentes o profesores que están en la lista de contratados, porque todavía no hemos suscrito el contrato.

Entonces, todavía estamos a tiempo como para poder ver y observarse aquel quien no cumple con esas exigencias no pueda ser contratado.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En mi opinión, sería conveniente que los departamentos informen al respecto, cómo se ha hecho el contrato y si cumple con los requisitos.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Que se verifique esos requisitos que estoy proponiendo que son requisitos que prácticamente son mínimos para cualquier persona que quiera trabajar en el Estado y más en una universidad.

Presidente: Bien, entonces encargamos a los directores de departamentos de que hagan esa verificación e informen al decanato. Sí, tiene el uso la palabra.

Sr. Carlos Manuel Huarez Pérez: Bueno, para poder agregar en cuanto a la idea de esta propuesta o para la contratación directa específicamente, también ya se había mencionado entiendo desde el Tercio Minoría una suerte de informe. En el anterior consejo de facultad también se había mencionado sobre un informe al respecto, pero este informe a la fecha aún no se habría hecho. Entonces, creo que esta propuesta sí es muy recomendable que vaya de la mano con un informe y sobre todo que sea público para que esto de acá se pueda ver y se pueda comprobar que efectivamente se cumple con esos requisitos en una contratación directa, que se puede ver son bastante generales y mínimos, experiencia docente, un grado de magíster y una publicación reciente y algunas cuestiones que son limitantes.

Entonces creo que no habría ningún problema en cuanto a la publicidad de que efectivamente se cumple con eso o al menos para los propios estudiantes, que a la fecha no hemos tenido ningún informe pese a que eso se habría acordado en el consejo de facultad anterior.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Sí, de la misma manera que el compañero Carlos consideramos que a su vez también va a ser necesario la elaboración de un informe para de esa manera también cerciorarnos que los mismos profesores por contratar cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a ley.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Que se informe al consejo.

Presidente: El representante del sindicato de docentes tiene el uso de la palabra.

Prof. Emilio Castillo Jiménez: Doctor Toro, por favor, brevemente me podría ceder el uso de la palabra. Sí, doctor Toro muchísimas gracias, quien habla es el profesor Emilio Castillo Jiménez secretario general sindicato de docente de la Universidad de San Marcos. Brevemente doctor, yo primeramente agradecer por su deferencia y por la atención. He recibido un documento virtualmente de UN grupo de cinco docentes contratados en la facultad de Derecho, específicamente de la escuela, del departamento de Ciencia Política un poco lamentando que el director de departamento no le estaría considerando en su carga para este ciclo.

Un poco preocupado doctor, yo apelo exhorto a la buena voluntad de usted señor decano, miembros del consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

para que tomen en cuenta, ya que están hablando de los perfiles, creo que estos profesores ya vienen laborando más de tres, cuatro años y tienen la experiencia suficiente y básicamente como vengo escuchando lo cual es muy meritorio y creo que vital de experiencia y la calidad académica de los docentes y mucho mejor aún todavía que han sido no por designación o invitación, sino por un concurso público la cual creo que es muy valioso para nuestra universidad en general.

Los concursos públicos como todos sabemos es cumplir requisitos mínimos estándares mínimos, pero también con la experiencia, la solvencia académica suficiente. En ese sentido pido al consejo, señores miembros del consejo decano, agradeciendo una vez más su atención. Nosotros hemos enviado un documento en horas de la mañana el oficio 053 lo ha recibido vía correo, quisiera que dé lectura brevemente en todo caso y una vez más apelar a la buena voluntad señor decano, señores del consejo a que tomen a bien, considerando los perfiles que estos colegas reúnen los requisitos y ya vienen más que todo laborando algunos años ya y tienen la experiencia suficiente para poder seguir brindándonos los servicios en beneficio de nuestros docentes, perdón de nuestros estudiantes y futuros egresados, eso quería nada más decano. Muchísimas gracias por su atención muy bien, muchas gracias.

Presidente: Bien, hemos escuchado atentamente su moción, debo decirle que en este caso nosotros estamos impedidos de poder contratar los servicios de terceros, si es que no lo requerimos o no lo necesitamos porque como institución pública si nosotros estuviéramos contratando con alguien para prestar un servicio que no lo necesitamos. Estaríamos incurriendo en responsabilidad administrativa y hasta penal, de manera de que acá en este caso tampoco estamos obligados para contratar con terceros, la constitución política del Estado señala de que hay libertad de contratación y libertad para contratar de manera de que no dudamos de la experiencia y la capacidad de los profesores que aún no han sido, en este caso, considerados para la contratación del presente año lectivo es porque en realidad la facultad no está necesitando en esas materias la contratación de sus servicios y debo decir también de que optimizando recursos la facultad pide apoyo inter facultativo de otras facultades como para poder también evitar la contratación porque esta contratación sabemos de que se hace con recursos propios en la universidad. Pero estos recursos propios tampoco podemos dispensarlos o disponer libremente, por tanto, de que no podemos tener los servicios que no necesitamos. Bien, ¿alguna intervención sobre este punto?

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Solo para precisarlo, estamos quedando en que se va a verificar los requisitos que yo había planteado en mi moción, pero cada jefe de departamento tiene que verificar y presentar un informe al consejo de facultad.

Presidente: Bien, perfecto. Entonces, con el pedido del doctor Juan José Martínez este consejo aprueba entonces la verificación del perfil de los profesores contratados a fin de que los directores de departamentos hagan un informe a este consejo de facultad y con eso entonces damos por concluido este tema.

Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano: Señor decano, una precisión. Sí, para una precisión la mayoría de los de los docentes que han sido tomados en cuenta para el dictado de los cursos del presente periodo lectivo son aquellos profesores que concursaron para ocupar esas plazas, salvo tres o cuatro o seis a lo sumo de profesores nuevos que vendrían esa verificación tendría que hacerse a los seis o a todos los profesores incluyendo a aquellos que ganaron concursos.

Presidente: En este caso sería solamente aquellos que por primera vez van a prestar sus servicios como docentes en nuestra facultad. Aquellos quienes ya han dictado anteriormente, ya han ingresado por un concurso, han pasado por todos los filtros. Yo creo que sería solamente de los nuevos, ¿estamos de acuerdo doctor Juan José?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Juan José Martínez Ortiz: ¿No sería mejor a todos los contratados?

Presidente: De todos los contratados, para evitar sorpresas ... Hay que hacer el informe correspondiente.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Falta mi moción de los electivos. La moción de subir los topes de los electivos a 80.

Presidente: A ver, lo sustenta, doctor.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Como les decía, se me había informado que la capacidad para los electivos era definida en función a los salones cuando debería ser al revés. Debería ser en función a la demanda y en función a eso ubicar qué salones tenemos. Por eso es necesario subir el tope de los electivos a 80, los que se matriculen y ya se identifica cuáles son las aulas que se van ocupando. Debería ser al revés, uno tiene que adecuarse a la demanda de los usuarios y no la capacidad de lo que se quiera definir en este momento. Es por eso que está pidiendo aumentar ese tope.

Presidente: Adelante.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Con relación a los topes, para efectos simples todos los años se utiliza como antecedente la matrícula anterior y en base a eso se establece los topes. Entonces en este caso, me parece que este ha sido el criterio para delimitar los topes y en base a eso también se distribuyen las aulas. De esta forma que me parece que no es necesario, porque ya se ha establecido salvo que se demuestre que hay algunos cursos que exceden el mínimo que se está solicitando.

Presidente: Doctor Mallqui, cuál ha sido el criterio que se ha tenido en cuenta para determinar los topes ahí de los cursos electivos, la capacidad del aula o por los antecedentes históricos del desarrollo de esas materias.

Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano: La matrícula en el periodo anterior en cuanto al número de estudiantes por cada uno de los cursos, por eso es que se ha excluido algunos profesores y se ha tomado digamos profesores inclusive de otras facultades para evitar, digamos el gasto adicional.

Presidente: Pero en este caso entonces podemos establecer la propuesta del doctor Juan José Martínez, el tope de ochenta estudiantes por curso electivo teniendo en cuenta que, si hubiera ahí la necesidad de establecer ahí ese número, yo creo que no habría ningún inconveniente por parte de la disponibilidad de aulas.

Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano: Claro, lo que hemos tomado en cuenta también es un factor de los cursos que han llevado los alumnos, por ejemplo, los que han adelantado cursos en periodo vacacional más de cien. Ellos no van a volver a matricularse, entonces ahí se ha rebajado el tope de alumnos y se ha buscado aulas de acuerdo con esa capacidad.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Pero eso es solo para cursos obligatorios, no para electivos. Ese efecto ocurre con los obligatorios porque se llevan en verano, pero aquí mi propuesta era sobre los electivos porque la información que yo tenía era que primero se define el aula que por ejemplo era un aula con capacidad para 25 y resulta que hay 40 alumnos que lo quieren llevar y solo hay un aula de 25 cuando debería ser al revés. Habría que mirar si se puede conseguir aula de 40 que se abra el electivo con un tope de cuarenta. Y el otro punto es que el tope no lo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

va a cumplir todos los cursos, algunos cursos por ahí algún curso extraño francamente no creo que todos lleguen.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Bien, como vuelvo a señalar, este ha sido siempre criterio. Yo en algún momento también he sido director de departamento. Entonces, para efectos de establecer los topes se han tenido en cuenta el número de alumnos matriculados el año anterior, en base a eso se determinan los topes. Ahora bien, si por alguna circunstancia excedieran los topes, no habría ningún inconveniente porque ya, por experiencia que hemos tenido en procesos de matrícula, se ha permitido uno, dos o tres más alumnos inscribirse en el curso sin mayores problemas. Pero eso tendría que hacerse como un hecho real, o sea sería cuando ya este la matrícula. Poner ahorita como tope 80 a todos va a generar problemas, habría que modificar las aulas porque podría generar ciertos problemas en ese aspecto.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Pero doctor, no le parece eso más bien un mensaje de que estamos mejorando, cambiando las cosas, estamos diciendo más bien es que como siempre se ha hecho algo así, lo vamos a seguir haciendo igual. La idea es innovar, cambiar, mejorar lo que ya tenemos

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Perdón, si me permiten señor decano, por favor. No es así porque más bien la excelencia va a que haya menos cantidad de alumnos por salón, apunta cuando nos revisa el SUNEDU pone como máximo cuarenta, o sea pensar que ochenta es mejor, no es así. Es al revés, por eso es que el criterio que está diciendo el doctor Gutiérrez es correcto y es acorde a la realidad, además.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo Yo creo que el orden lógico efectivamente debería ser una prematricula para saber y luego distribuir, pero tal como está actualmente la carga, están amarrados. O sea, porque la carga se hace con las aulas. Entonces, supongamos que nos pongamos a discutir este tema ahora que está aprobándose ahora la carga podría ser un poco extemporáneo, pero sí hay que pensar que efectivamente la lógica debería llevarnos a primero tener un número de alumnos que deseen seguir y luego asignar aulas. Pero eso me parece que sería lo que deberíamos hacer para el segundo ciclo, ahora vamos a seguirle dando vueltas a la carga académica del primer ciclo. Estamos ya... cuando empieza la matrícula. Hoy empezó. Entonces, ya estamos con el tiempo.

Presidente: Bien, la representante del Centro Federado.

Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores: Sí, doctor. Respecto a la moción presentada por el doctor Martínez Ortiz pues lo que la experiencia nos ha brindado a través de los años respecto a los cursos electivos es que usualmente el tope es de 30 alumnos. En la mayoría de los casos en los cursos electivos el tope si llega hasta treinta, son muy pocos los cursos que no llenan completamente el aula o se quedan en veinte o en menos y sí también por experiencia tanto los compañeros de mi base como sé que otras bases sí desean llevar algunos cursos, pero lamentablemente por el tope de 30 se terminan llenando y no pueden llevarlos, ¿no? Entonces, nosotros sabemos que los cursos electivos también sirven justamente para la especialidad a la que uno quiere dedicarse, derecho penal o derecho civil, etcétera.

Entonces, por lo menos sí estaríamos de acuerdo que se puede aumentar el tope de los electivos y que no se queden en 30 y sería también evaluarlo, podría también trabajarse en una mesa de diálogo con departamentos académicos, el profesor también esté presente y que se pueda aumentar los topes y que no se mantengan en 30 sino que se puede elevar no sé si hasta 80. No sé si se puede porque también hay que ser conscientes de las aulas que tenemos, de la disponibilidad de estas, porque si soy consciente también de que al momento de armar la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

carga lectiva en Derecho muchos de los cursos obligatorios no han alcanzado en las aulas de Derecho y hemos tenido que usar las de Ciencia Política. Entonces habría que también evaluar eso.

Presidente: ¿Cuál sería la propuesta de centro federado?

Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores: Que se puede elevar hasta mínimo 50, doctor.

Presidente: Bien, acá el plan de estudios realizado por departamentos es cincuenta precisamente. Entonces estamos de acuerdo.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí, es cincuenta nuestro tope.

Presidente: Sí yo creo que estando ya en el primer día de matrícula y estamos perdiendo ya un día porque no tenemos aprobada nuestra carga lectiva y siendo la propuesta de departamentos académicos de cincuenta el tope para los cursos electivos y también conforme el centro federado nos solicita creo que damos por aprobado este tema por unanimidad en el entendido de que estamos ya hoy primer día, ya perdimos un día de matrícula y serían 50, entonces. Bien, entonces conforme entonces con el tope de 50 si el propio consejo de facultad.

Sr. Carlos Manuel Huarez Pérez: Entiendo que estamos en el primer día de matrícula, sí me gustaría incidir en el punto que se había tocado sobre el tema de los topes, pero rescatando el principio de atención al usuario que estaba mencionando en este caso, el doctor. En el caso de Ciencia Política entendemos que la carga ya se habría adaptado y hacerle modificaciones ahorita podría ser en parte irresponsable, pero como mencionó el doctor Ortiz pensad hacia el siguiente ciclo, hacia el siguiente semestre en que se pueda adaptar esta forma, no solo en la escuela de Derecho sino también a la Escuela de Ciencia Política. Nos parece algo bastante adecuado porque en sí los topes limitan. Entonces en Ciencia Política, por ejemplo, tenemos una rama hacia lo administrativo y otra rama hacia lo internacional por ponerte así. Entonces esos topes no nos permiten conocer la orientación del propio estudiante hacia su especialidad ya que en realidad si todos tienen 40 ya se sabe. Entonces, únicamente eso rescatar ese principio de atención al usuario que es posible hacia otros ciclos y que en este caso creo que es algo rescataable y que se puede también adaptar a la Escuela de Ciencia Política.

Presidente: Perfectamente, entonces este consejo de facultad aprueba por unanimidad los topes de 50 para todos los cursos electivos.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Los topes que se plantearon en Ciencia Política fueron coordinados por los alumnos y además las aulas no nos dan para 50. O sea, lo que se plantearon en la carga académica son los topes que se han, sobre la base de la experiencia, sobre la base de las consultas con los alumnos son los que se ha considerado y sobre la base de disponibilidad de aulas. No hay aulas de 50.

Presidente: Entonces, queda aprobado por unanimidad los topes de los cursos electivos. No habiendo más puntos de la agenda se da por terminada esta reunión del consejo ordinario de la facultad. Muchas gracias a todos ustedes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA A DON JOSÉ ALEXANDER CAMUS CUBAS.
- SE ACORDÓ APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LOS PROFESORES ORDINARIOS O NOMBRADOS.
- SE ACORDÓ APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS PROFESORES ORDINARIOS O NOMBRADOS.
- SE ACORDÓ APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE ESTUDIOS GENERALES EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS PROFESORES DE APOYO INTERFACULTATIVO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL TOPE DE 100 ALUMNOS EN LAS AULAS MAGNAS Y LOS CASOS ESPECÍFICOS SERÁN EVALUADOS EN UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y EL VICEDECANATO ACADÉMICO.
- SE ACORDÓ APROBAR LA VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE LOS PROFESORES CONTRATADOS A FIN DE QUE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS REALICEN UN INFORME AL CONSEJO DE FACULTAD, SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS PLANTEADOS EN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJERO JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTÍZ.
- SE ACORDÓ APROBAR LOS TOPES DE 50 ALUMNOS POR SECCIÓN EN LOS CURSOS ELECTIVOS.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico